



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
- 6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santa Marta, 20/04/2026

Señor(a)

Armando Abril Montaña

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8904692

Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Despacho

Santa Marta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Abril del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8904692 del año 2026

Kelly Johana Angarita Llanes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.561.987 de Ciénaga, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 67.101.925,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a fracción del mes de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.917.475,00) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.834.950,00) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales en derecho para la estructuración y apoyo integral a la gestión contractual y convencional que adelante el Despacho Regional - Magdalena, la cual incluye, pero no se limita a la elaboración, revisión y/o seguimiento de los documentos y actividades o actuaciones relacionadas con la actividad contractual.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Estructurar, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, los procesos contractuales o convencionales en sus diferentes modalidades de selección a través de las plataformas de contratación pública designadas para ello. La estructuración de los procesos de selección comprende, pero no se limita, a la elaboración y/o revisión de los documentos con ocasión de la gestión contractual, realización de audiencias, evaluación de ofertas, elaboración o presentación de informes, trámites, respuesta a observaciones o peticiones de información.	Estructuración en la etapa precontractual del proceso de contratación en modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa para el suministro de Tiquetes aéreos para la Regional Magdalena.	Se anexa Resolución de apertura del proceso SASI-MGN-0001-2026
2	Apoyar las áreas de la necesidad o demás áreas técnicas en todo lo relacionado con la gestión contractual.		
3	Elaborar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación y convenios que le sean asignados.	Elaboración de estudios previos, pliego de condiciones definitivo y análisis del sector para el Suministro de Tiquetes Aéreos.	Se adjunta pantallazos de los documentos.
4	Tramitar las solicitudes que le sean asignadas el SECOP I, SECOP II y TVEC.	Publicación del aviso y proyecto de pliego de condiciones. Respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones. Respuesta a las solicitudes de limitación a mipymes	Se adjunta pantallazos de SECOP II
5	Verificar las garantías presentadas con ocasión de los procesos de selección o convenios celebrados por el SENA.	No se requirió la actividad	
6	Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, cesiones, suspensiones y demás modificaciones contractuales y convencionales solicitadas por el supervisor de los contratos, ordenador del gasto o por la coordinación administrativa del Centro.	No se requirió la actividad	



7	Elaborar los informes o respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control o aquellos solicitados por el supervisor del contrato.	No se requirió la actividad	
8	Tramitar, desde su competencia, la liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados.	No se requirió la actividad	
9	Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.	Implementación de los formatos GCCON-F-022 Anexo Pliego Definitivo; GJ-F026 Resolución de apertura	Se adjunta Pantallazos
10	Dar cumplimiento a los lineamientos que sobre gestión documental tiene establecidos la entidad	Implementación del Manual de Contratación GCCON – M - 001	
11	Brindar asesoría presencial y/o virtual, según corresponda, en materia contractual y convencional a los grupos de valor.	No se requirió la actividad	
12	Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación y convenios, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas.	No se requirió la actividad	
13	Apoyar de manera transversal el Proceso de Gestión Contractual de los centros de formación de su regional, conforme a lo solicitado por su supervisión. (Únicamente para abogados de Despachos Regionales).	No se requirió la actividad	
14	Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con la gestión contractual.	Participación en la socialización del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) Y la identificación de riesgos contractuales	Se adjunta Pantallazo y fotografías
15	Las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato	No se requirió la actividad	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9500816135 referente al Marzo de 2026.

Cordialmente,



Kelly Johana Angarita Llanes
Contratista Gestión Contractual
C.C. No. 1.083.561.987

Armando Abril Montaña
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8904692 de 2026
Coordinador Grupo Administrativo Mixto



Control de Cambios

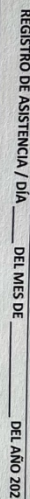
VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.

Direccionamiento al momento de elegir al contratista

- Delimitación excesiva
- Características sin sustento
- Falsa competencia
- Requisitos adicionales a último momento

Fuente: Tipologías de CORRUPCIÓN en COLOMBIA Fiscales Unidos por la Transparencia y la Integridad - 2018





De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Recibidos (110) - kellyangarita07abogada@gmail.com - Gmail

Proceso

UTC -5 12:44:27

SERVICIO NACIONAL

Búsqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar

Expediente

Volver

Opciones

Proceso : Tiquetes - SASI-MGN-0001-2026 (Id.CO1.BDOS.10153738)

PROYECTO DOCS EN OBSERVACIONES

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de observaciones

SASI-MGN-0001-2026 [Proyecto Docs en observaciones] [Pliegos]

Valor estimado 205.519.750 COP | Clasificación de objetos Suministros

Unidad de contratación SENA REGIONAL MAGDALENA DESPACHO

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados

11

Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la Dirección Regional del SENA Magdalena y sus centros de formación

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 21/04/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 8/04/2026 8:35 AM

Apertura 15/04/2026 6:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones

Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

08/04/2026

15/04/2026

15/04/2026

18/04/2026

Finalizar etapa planeación

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

MAYATUR S.A.S

15/04/2026 3:34 PM

OBSERVACION ENTREGA DE GSD VIAJES Y TURISMO MUNDIALES S.A.S

14/04/2026 10:28 AM

Observación requisito IATA SERVIUNIDAS

14/04/2026 8:39 AM

OBSERVACION INVERSIONES EAMC SAS

11/04/2026 10:51 AM

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



RESOLUCIÓN No. 47 - DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Cuantía No. SASI-MGN.0001-2026.

EL DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015 y en especial las conferidas mediante Resolución No. 2406 de 2023, para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, realizó los Estudios Previos de necesidad y conveniencia para justificar una contratación de conformidad con lo establecido en 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”**.

Que de conformidad con el numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que el presupuesto disponible para contratar es de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750) M/CTE**, en el que se incluye IVA en los casos que aplique, y se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 de 2026 expedido por la Coordinación del Grupo Apoyo Mixto de la Regional.

La propuesta que supere el presupuesto disponible para contratar, SERÁ RECHAZADA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de contratación www.secop.gov.co, desde el 08/04/2026 a las 8:35: a.m., hasta el 15/04/2026 a las 6:00 p.m., con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido y permitir la manifestación de interés en limitar el proceso a Mipymes.

Que, durante el termino de publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas por la entidad dentro del plazo señalado para tal fin dentro del cronograma del proceso.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a MiPymes, se realizó la verificación en la plataforma transaccional de Contratación. Pública SECOP II la existencia de solicitudes de limitación a MiPymes, constatándose que SI se presentaron dos (2) solicitudes: TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA y ENVIOTOUR.

Que de las dos (2) solicitudes presentadas, las dos (2) solicitaron la limitación a MiPymes del orden Nacional.



RESOLUCIÓN No. 47 - DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Cuantía No. SASI-MGN.0001-2026.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que según el análisis del sector se pudo determinar que en Colombia existen un numero considerable de empresas que ejercen la actividad económica relacionada con el objeto contractual, el presente proceso de selección será limitado a Mipymes colombianas o orden nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Que las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Cuantía No. SASI-MGN-0001-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta y Inversa No. SASI-MGN-0001-2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”**, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de este Acto Administrativo.

Artículo 2º. LIMITAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta y Inversa No. SASI-MGN- 0001-2026, a la participación de Mipymes de orden nacional, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de este acto administrativo. Por tal motivo, solo podrán participar personas naturales o jurídicas que cuenten con domicilio en Colombia.

Artículo 3º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, para que quienes presenten interés en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

Artículo 4o. Determinar cómo cronograma del proceso de selección el que se encuentra publicado en el pliego electrónico en SECOP II.

Artículo 5o. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el SENA Regional Magdalena, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 6o. Contra la presente resolución no proceden recursos.



RESOLUCIÓN No. 47 - DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
Cuantía No. SASI-MGN.0001-2026.
Artículo7o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, el 20/04/2026

 Firmado digitalmente
por RAFAEL ALFONSO
YEPES CONDE
Fecha: 2026.04.20
11:17:32 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director (E) SENA Regional Magdalena

Vo. Bo. Armando Abril Montaña – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 
Elaboró: Kelly Johana Angarita Llanes – Abogada Gestión Contractual 

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.